



ANEXO A LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES EN VIAJE DE CUIDADO EN EL HOGAR

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. que en adelante se denominará "La Compañía", con base y en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud de seguro, la carátula de la póliza y en los condicionados general y particular, todo lo cual hace parte integrante del presente contrato, ha convenido con el Tomador en celebrar el presente Anexo que se regirá por las siguientes condiciones, siempre y cuando el Asegurado haya aceptado adquirir esta cobertura y la misma se encuentre enunciada en la carátula de la póliza:

CONDICIÓN 1. COBERTURAS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ AL ASEGURADO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL ASEGURADO SEA HOSPITALIZADO POR SIETE (7) DÍAS CONTINUOS O MAS, COMO RESULTADO DE UN ACCIDENTE CUBIERTO.

Todas las definiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidas en la Póliza de la cual este Anexo forma parte integrante, serán aplicables a la presente Cobertura a menos que surjan contradicciones entre ambas, en cuyo caso se aplicarán las presentes Condiciones.

CONDICIÓN 2. EXCLUSIONES PARTICULARES

NO HAY LUGAR A PAGO ALGUNO BAJO CUALQUIERA DE LOS AMPAROS Y/O CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE ANEXO, CUANDO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS, TENGAN SU CAUSA, CONSISTAN EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

1. PÉRDIDA ORIGINADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS.

CONDICIÓN 3. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA

CODIGO CONDICIONADO: 22122017-1322-A-0-CUIDADO_HOGARSBS-D001
CODIGO NOTA TÉCNICA: 22122017-1322-NTP-A-31-CUIDADO_HOGARSBS